

Proyecto Escandaloso

1798/45

LA comisión de Hacienda y Presupuestos de la Cámara Municipal aprobó ayer tarde la ponencia del edil Cándido de la Torre, favorable a la concesión por treinta años de los terrenos de la plaza del Vapor, para instalar allí un mercado de abasto y consumo.

El proyecto de referencia envuelve un negocio de grandes proporciones, que se trata de justificar ante la opinión pública con el argumento de que el Municipio carece del dinero suficiente para emprender por su cuenta la referida construcción, la cual se hace indispensable ante la próxima clausura de la plaza del Polvorín. El razonamiento aducido, que consta en la ponencia del edil de la Torre, es completamente sofisticado. El Ayuntamiento de La Habana cuenta con recursos y posibilidades financieras para poner en práctica un plan de edificación de mercados, sin necesidad de lesivas concesiones, máxime cuando la entidad autora del proyecto no aporta el capital en efectivo, sino que se le autoriza para emitir bonos con qué engrosar los fondos necesarios.

Si la Cámara Municipal desea resolver en forma eficaz el problema de los mercados, estamos seguros que podría hacerlo, consignando en el presupuesto ordinario del Ayuntamiento una cantidad que permita acometer las obras durante un periodo de dos o tres años. Ello resulta particularmente viable en la actual oportunidad, cuando ha sido saldada la hipoteca que gravaba el acueducto, dejando libres más de trescientos mil pesos no afectos a ninguna obligación legal. Pero aún en el caso de que se desestimara

u

esa magnífica fórmula, habría el recurso extraordinario de emitir bonos, con qué emprender y realizar la operación, los cuales podrían ser liberados en un plazo breve de tiempo.

La comisión de Hacienda y Presupuestos ha preferido, sin embargo, recomendar a la aprobación del Consistorio un proyecto de carácter nocivo e inadecuado. Si bien en la ponencia del edil de la Torre se establece el requisito de subasta para el otorgamiento de la concesión, en cambio se fijan cláusulas arbitrarias a favor de los autores del plan, concediéndoles el derecho de tanteo para subrogarse en lugar del mejor postor, eximiéndoles del pago de la fianza y fijando a su vez una cantidad, todavía no acordada, que ha de asignárseles a los felices privilegiados en caso de que no sean los beneficiarios de la subasta. Como se ve, no podría darse mayor enormidad de orden ético y jurídico.

Recapacite debidamente la Cámara Municipal sobre el oneroso proyecto de concesión que ha de someterse a su veredicto, seguramente en una forma apresurada, para evitar las protestas de la opinión pública. De llegar a prosperar el plan de referencia, sería un flagrante escamoteo a los intereses capitalinos. Los ediles habaneros no debe responsabilizarse con un hecho semejante, que recibiría la más completa repulsa ciudadana. Todavía estamos a tiempo de reparar el mal. Vuelva el Consistorio sobre sus pasos y resuelva el problema de los mercados con espíritu de servicio comunal y no mediante un proyecto lesivo e inmoral.

M. Ay 8/45

